

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N°049-2011-MDY

Yura, 15 de julio del 2011

VISTO:

En Sesión de Concejo de la fecha 14 de julio del presente, el Oficio Nro. 036-ADAUTAVCO-2011, emitido por el presidente de la Asoc. pro agua y desagüe y obras básicas de la Asoc. Taller Artesanal y vivienda los camineros sector Obreros, el informe N° 271-2011/DDUR /RAME/MDY, emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 102-2011-PPR-MDY, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto, y el Informe N° 069-2011-AL/MDY, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoramiento Técnico legal, respecto de la modificación presupuestal a nivel funcional programático de la obra "Construcción Plaza Cívica Asoc. Camineros Obreros"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;

Que, mediante Oficio Nro. 0036-ADAUTAVCO-2011, emitido por el presidente de la Asoc. Camineros Obreros, en el cual solicita cambio de Presupuesto de la Construcción de la Plaza Cívica a Sistema de Alcantarillado e instalaciones Domiciliarias de la Asoc. Urb. Taller y Vivienda los Camineros Obreros.

Que, mediante Informe N°271-2011/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL /RAME/MDY, emitido por el jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, respecto de la modificación presupuestal en nivel funcional programático de la obra "Construcción Plaza Cívica Asoc. Camineros Obreros" con un monto referencial asignado de S/. 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 nuevos soles) a "Sistema Alcantarillado e Instalaciones Domiciliarias de la Asoc. Urb. Taller y Vivienda los Camineros Obreros".

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Informe N° 102-2011-PPR-MDY, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto e Informe N° 069-2011-UATL/MDY, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de la fecha, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

SE ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar la modificación presupuestal a nivel funcional programático de la obra "Construcción Plaza Cívica Asoc. Camineros Obreros" con un monto referencial asignado de S/. 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 nuevos soles) a "Sistema de alcantarillado e instalaciones domiciliarias de la Asoc. Urb. Taller y Vivienda los Camineros Obreros" sustentado en el informe de vistos que forman parte del presente acuerdo.

Artículo 2º.- Autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad de Yura, la emisión de los actos administrativos, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Artículo 3º.- Disponer que la División de Desarrollo Urbano Rural, Area de Planificación y Presupuesto y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, realicen las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Puentes Salas
Luis Javier Puentes Salas
Alcalde



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General